



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	
DEPARTAMENTO		
INGENIERÍA ENERGÉTICA		
PERFIL DE LA PLAZA		
Máquinas Térmicas (Grado en Ingeniería de la Energía)		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
01/10/2021	11/10/2021	1/51/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVIÉSE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

JIMENEZ
ESPADAFOR
AGUILAR
FRANCISCO JOSE

Firmado digitalmente
por JIMENEZ
ESPADAFOR
FRANCISCO JOSE -
Presidente/a

Sevilla, a 22 noviembre 2021

Vocal Secretario/a,

Fecha: 2021.11.22
18:15:34 +01'00'

Fdo.: Francisco J. Jiménez-Espadafor Aguilar

Fdo.: Ricardo Chacartegui Ramírez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: M^a del Pilar Dorado Pérez

Fdo.: Teresa Leo Mena

Fdo.: Luis Miguel Romeo Giménez

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Código Seguro De Verificación	g9yYxflpc/FLt2x7XEQBKA==		Fecha	22/11/2021
Firmado Por	RICARDO CHACARTEGUI RAMIREZ			
	Luis Miguel Romeo Giménez - EMPLEADO			
	Teresa de Jesus Leo Mena			
	María Pilar Dorado Pérez			
	Teresa de Jesus Leo Mena			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/g9yYxflpc/FLt2x7XEQBKA==		Página	1/2





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Historial académico: hasta 3 puntos. Títulos académicos y cursos de formación técnica
- Historial y experiencia docente: hasta 20 puntos. Puestos docentes universitarios ocupados, asignaturas impartidas en enseñanzas universitarias regladas, dirección de tesis doctorales, dirección de trabajos y proyectos fin de carrera, proyectos y congresos de innovación docente, formación docente. Se valorará especialmente la experiencia docente en asignaturas relacionadas con el perfil de la plaza. Publicaciones de libros, capítulos de éstos y artículos docentes. Creación y puesta en marcha de asignaturas. Otros méritos.
- Historial y experiencia investigadora: hasta 30 puntos. Producción científica (publicaciones científicas indexadas, comunicaciones a congresos científico-tecnológicos), Dirección, coordinación y/o participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas y competitivas, estancias en centros de investigación; dirección, coordinación y participación en proyectos de I+D con financiación pública o privada, otros méritos.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: hasta 10 puntos. Patentes y participación en contratos de I+D+i con empresas, otros méritos.
- Historial y experiencia en gestión universitaria: hasta 5 puntos. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria según estatutos universitarios.
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas): No procede.
- Capacidad para la exposición y el debate: hasta 10 puntos. Sobre la base de la presentación realizada y posterior debate.
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: hasta 10 puntos. Sobre la base de la documentación presentada.
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: hasta 10 puntos. Sobre la base de la documentación presentada.
- Otros méritos: hasta 2 puntos. Sobre aspectos no detallados en los criterios previos.

Sevilla, a 22 noviembre 2021

JIMENEZ
 ESPADAFOR
 AGUILAR
 FRANCISCO JOSE

Firmado digitalmente
 por JIMENEZ
 ESPADAFOR AGUILAR
 FRANCISCO JOSE -

Fecha: 2021.11.22
 18:15:18 +01'00'

Fdo.: Francisco J. Jiménez-Espadafor Aguilar

Vocal primero/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Ricardo Chacartegui Ramírez

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: M^a del Pilar Dorado Pérez

Fdo.: Teresa Leo Mena

Fdo.: Luis Miguel Romeo Giménez

Código Seguro De Verificación	g9yYxf1pc/FLt2x7XEQBKA==	Fecha	22/11/2021
Firmado Por	RICARDO CHACARTEGUI RAMIREZ Luis Miguel Romeo Giménez - EMPLEADO Teresa de Jesus Leo Mena Maria Pilar Dorado Pérez Teresa de Jesus Leo Mena		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/g9yYxf1pc/FLt2x7XEQBKA==	Página	2/2

